	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
		VERSION: 2
	ADICION DE CONTRATO	FECHA:
		PAGINA1 de 2

ADICION 01 AL CONTRATO No: 314 DE 2025

PROCESO No: SA25-357

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ DE CUCUTA- E.S.E. HUEM

CONTRATISTA: JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ - PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE.

OBJETO: SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ

VALOR: \$80.000.000

VALOR ADICION 01: \$40.000.000


VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$120.000.000

PLAZO INICIAL: DOS (2) MESES

ADICION EN TIEMPO 01: CATORCE (14) DIAS

PLAZO FINAL: DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS

Entre los suscritos: **HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 91.214.415 expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000683 del 22 de marzo de 2024 y posesionado mediante acta N°: 14820 del 01 de abril del mismo año, actuando en calidad de **CONTRATANTE**, de una parte y de la otra parte **JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ**, identificado con la C.C N° 88.204.713 de Cúcuta, en su condición de **PROPIETARIO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO REPRESENTACIONES MR DEL NORTE**. Con NIT. **88.204.713-1** actuando en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado efectuar la siguiente adición en valor y tiempo al Contrato No. 314 de 2025, previa las siguientes consideraciones: 1) Que se suscribió Contrato No. 314 de 2025, cuyo objeto es SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ, por valor de \$80.000.000, .2) Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 19 de Junio de 2025 con plazo de ejecución de dos (02) mes. En consecuencia, se encuentra vigente hasta 18 de Agosto de 2025 y se encuentra ejecutado en el 99.99%. 4) Que el Supervisor solicita adición en valor y tiempo con fundamento SUMINISTRO DE REPUESTOS Y MATERIALES ELECTRICOS PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ del para darle cumplimiento al mantenimiento preventivo y correctivo de la institución y adecuación de diversas áreas de la E.S.E HUEM., por lo anterior, se hace necesario adicionar recursos al presupuesto inicial del contrato y así mismo ampliar el plazo de ejecución del mismo, con el fin de garantizar la continuidad de las labores en la prestación del servicio público de salud. 5) Que, de conformidad con el artículo 40, de la Resolución No. 002140 del 2 de Diciembre del año 2.024- Manual de Contratación: "...El supervisor o interventor según sea el caso, justificaran la necesidad de prorrogar o adicionar los contratos, así como introducirles cualquier otra modificación..." 6) Que, de conformidad con el artículo 80, de la Resolución No. 002140 del 02 de diciembre de 2024- Manual de Contratación: "...La adición a los contratos consiste en agregar Una suma adicional de dinero al contrato, con la finalidad de garantizar la existencia de recursos para cumplir con el objeto requerido, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo, la adición no podrá superar el 50% del valor inicial del contrato...". Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA**. Adiciónese el valor del Contrato No.

	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	CODIGO:BS-FO-046
	ADICION DE CONTRATO	VERSION: 2
		FECHA:
		PAGINA2 de 2

314 de 2025 en la suma de **CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000)**, al valor inicialmente establecido de **OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 80.000.000)**, quedando el valor total del contrato en **CIENTO VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 120.000.000)**. **CLAUSULA SEGUNDA.** Adiciónese el tiempo del Contrato No. 314 de 2025 en **CATORCE (14) DIAS**, para una duración total del contrato de **DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DIAS**, cómputo que se extiende hasta el **1 de SEPTIEMBRE 2025**. **CLAUSULA TERCERA.** IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición al Contrato No. 314 de 2025, se imputará al Rubro Presupuestal No. Rubro: 2.4.5.01.04.01, concepto: **MANTENIMIENTO HOSPITALARIO (INFRAEST-DOTACION)**., Disponibilidad Presupuestal No. 1214 del 08/08/2025. **CLAUSULA CUARTA.** AMPLIACION DE GARANTIAS. En virtud de lo anterior ampliense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado y conforme a lo señalado en la Cláusula Sexta del Contrato No. 314 de 2025. **CLAUSULA QUINTA.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del Contrato No. 314 de 2025, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se firma en San José de Cúcuta, a los_ **14 AGO 2025**

EL CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

HERNANDO JOSE MORA GONZALEZ
Gerente ESE HUEM

Javier A. Ramirez F

JAVIER ANTONIO RAMIREZ FLOREZ
Propietario

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Luis Carlos Portilla Luna, Abogado Actisalud GABYS

[Handwritten signature]